

Transformación de la sociedad campesina, articulación y subdesarrollo en las haciendas algodoneras peruanas: el valle de Pisco, 1883-1925 *

Vincent C. Peloso

DOS DE LAS hipótesis más difundidas que explican cómo se plasmó el subdesarrollo capitalista en el Perú del siglo XX se basan en el análisis de clases¹. Una de ellas subraya el papel condescendiente de la clase gobernante, en especial el sector terrateniente, al someter la economía a un predominio de la agricultura de exportación y la minería, obstaculizando así que las relaciones sociales se transformasen para dar paso a un proletariado independiente y con conciencia de clase². La otra hipótesis destaca la respuesta de las masas rurales a la política agroexportadora de la clase gobernante, y señala que según fueron éstas contestando al orden hegemónico de los terratenientes, las haciendas y plantaciones se tomaron en instituciones críticas a través de las cuales surgieron y luego fueron obstruidas las oportunidades para una transformación de la sociedad rural³. Estas ideas han estimulado la investigación sobre hacendados y campesinos, examinando los ejes en torno a los cuales se desplazaban sus relaciones en las primeras etapas de modernización de las economías rurales⁴.

Las haciendas costeñas con cultivos de exportación fueron la base de poder de la burguesía peruana. Una adecuada administración de sus grandes propiedades les producía grandes riquezas, permitiéndoles, con algunas excepciones, evitar enfrentamientos con un proletariado rural⁵. En este artículo se examinarán las demandas que la burguesía agraria imponía a los campesinos que trabajaban en las haciendas de exportación algodонера de la costa sur peruana. Para destacar las relaciones entre hacendados y campesinos,

* Las investigaciones que hicieron posible este artículo fueron patrocinados por el Howard University Faculty Sponsored Research Fund, a través de la Beca OA-SRP 518.

(Traducción de Olga Mejía).

se señalan los patrones de articulación que surgieron entre los modos de producción existentes en las haciendas, en aquel período, entre el modo capitalista y el precapitalista⁶. Los terratenientes perseguían objetivos excluyentes entre sí: querían una fuerza de trabajo masiva, inagotable y fácilmente asequible y que, al mismo tiempo, aceptase dócil y complacidamente los bajos salarios y las normas de vida que ellos establecían. La fuerza de trabajo campesina que movilizaron a tal fin, se resistió, y al hacerlo dio origen a una lucha que transformó las relaciones de producción en las haciendas algodoneiras del valle de Pisco.

La mano de obra de mayor disponibilidad en la costa peruana a fines del siglo XIX, estaba formada por grupos rurales cuya trayectoria en la sociedad campesina era diferente y a veces incluso antagónica. Como campesinos eran tan disímiles como podían serlo pequeños propietarios afro-peruanos de *coolies* chinos o de miembros de las comunidades andinas⁷. A pesar de contar con experiencias culturales diferentes, al establecerse en las haciendas, estas diferencias se redujeron hasta lograr un común denominador. Los hacendados algodoneiros les prometían oportunidades sociales y económicas, pero cuando llegaban todos eran sometidos a los mismos mecanismos de coerción y represión, que aparte de garantizar la autoridad del terrateniente, estimulaban la ilusión de que la economía libre de mercado gobernaba la producción⁸.

Las contradicciones entre la autoridad terrateniente y el incentivo de la competencia en el mercado libre produjeron un clima de tensión en las haciendas del valle de Pisco. En las plantaciones algodoneiras, se redujo al mínimo el control directo por parte del hacendado⁹. Tal práctica llevó a los campesinos costeños a suponer que en las haciendas encontrarían oportunidades para mejorar sus condiciones familiares y, eventualmente, incluso obtener un mayor ingreso. Sin embargo, las técnicas utilizadas por los propietarios para incrementar la producción algodoneira impedían la participación de los campesinos en los beneficios derivados de un mayor ingreso por las exportaciones. Los campesinos respondieron a las condiciones así creadas adoptando estilos que variaron tanto como las experiencias sociales y económicas que habían tenido antes de ingresar a la hacienda¹⁰. Aún subsiste la impresión que los campesinos, al no rebelarse en forma contundente y violenta, terminaron aceptando las reglas que gobernaban el desarrollo de la hacienda. Aunque esporádicamente se produjeron rebeliones, habría que precisar que, en las haciendas algodoneiras de exportación, su lucha con los terratenientes por obtener beneficios de una mayor producción fue intensa y constante¹¹. La forma que asumió esta lucha estuvo determinada por la manera en que operaban las haciendas.

Hegemonía terrateniente

Hubo diversas condiciones que contribuyeron a la hegemonía de los terra-

tenientes pisqueños sobre los campesinos. La principal de ellas fue su oposición como miembros del sector mercantil—banquero—hacendado de la clase gobernante, integrada a menudo por nuevos ricos cuyos intereses se orientaban hacia la exportación¹². De importancia similar fue la atmósfera autoritaria y racista que propiciaban en las haciendas algodoneras. En los inicios de aquella era, los propietarios tenían el convencimiento que los campesinos chinos y negros no podían efectuar el mismo tipo de trabajo ni podían trabajar juntos, por lo cual dividieron las tareas de campo según grupos raciales. Por lo general, los chinos prestaban servicios únicamente como mayordomos de campo. Esta política fomentó antagonismos y temores entre chinos y negros, y posteriormente también entre indios, alimentando actitudes y conductas que se habían exacerbado durante la guerra con Chile, y que fueron expresadas varias veces por intelectuales de la burguesía¹³. El flagelamiento de los trabajadores de campo, el uso de cepos y maniotas y la injuria verbal, junto con la violencia y las amenazas, mantuvieron la autoridad terrateniente y consolidaron su hegemonía en las haciendas algodoneras¹⁴.

El Estado, que desempeñó un rol vital en el proceso de transformación, estaba representado por la fuerza de policía rural¹⁵. Sostenida a veces directamente por los hacendados, y otras indirectamente a través de impuestos, ésta prevaleció en el valle de Pisco como una fuerza escasa y pobremente equipada. Sin embargo, cuando los campesinos se desplazaban de una plantación a otra en busca de trabajo, era la policía rural quien los vigilaba para aislar rápidamente a cualquier “disociador”, ladrón o fugitivo. Con la Ley de Conscripción Vial, aprobada por el Congreso en 1920, se organizaba a mayor escala los esfuerzos desplegados para controlar el modelo de trabajo campesino que variaba según la región¹⁶.

Los campesinos descubrieron que, a pesar de todo, podían ejercer presión sobre ciertos elementos críticos de la producción en las haciendas. Dado que los propietarios invertían regularmente en fertilizantes, animales, equipo y tecnología, eran muchos los elementos del sistema que quedaron abiertos a la negociación. Aunque consideraban importantes estos elementos, los hacendados pensaban que era en mano de obra donde podían reducirse los costos más fácilmente. Para los campesinos, estos elementos eran también secundarios, pues pensaban que podían ejercer una presión mayor sobre el sistema de cultivo. Al negociar los contratos, ponían énfasis principalmente en cuestiones relativas al uso de la tierra, la distribución del agua y el sistema laboral¹⁷.

Las cuestiones relativas al uso de la tierra eran fundamentales para controlar la producción algodonera. Los propietarios determinaban la cantidad y el momento de poner bajo cultivo la tierra disponible, la extensión y la duración del barbecho, y la dimensión de las parcelas para arriendo¹⁸. Durante gran parte del período 1883–1925, las parcelas para arriendo se dividían en unidades de 2.9 hectáreas (una fanegada), y en años recientes a cada arrendatario se le otorgaba una unidad en alquiler. Bajo un sistema de incentivos pa-

ra el mercado libre conducido por la autoridad terrateniente, surgió sin embargo una jerarquía de terrenos en arriendo dentro de las haciendas. La cantidad de tierra que un campesino podía alquilar variaba desde media hectárea hasta una extensión de 52 hectáreas. La dimensión de las unidades en arriendo tuvo estrecho vínculo con la aparición de divisiones sociales que reforzaron la autoridad terrateniente, pero el surgimiento de grandes unidades para arriendo permitió asimismo la configuración de un fuerte sector arrendatario en las haciendas algodoneras¹⁹.

El agua era un elemento vital para la explotación agrícola de los valles en las regiones algodoneras. El sistema de canales de regadío, diques, represas, acequias y zonas desecadas que se entrelazaban a través de las líneas de una propiedad, fue establecido en su mayor parte con bastante anterioridad a la llegada de los terratenientes del siglo XIX; y cuando estas familias adquirieron las propiedades, se dio por entendido que los canales eran suyos y que podían usarse a través de arreglos con sus vecinos²⁰. Se estableció un nexo entre el control del agua y el control de los campesinos al estipular los contratos de arrendamiento que la hacienda proporcionaría agua "por turnos", mientras que el arrendatario ofrecía proveer la mano de obra para el mantenimiento de los acueductos. Tanto los canales comunes como los canales internos de la hacienda —y en especial las acequias, que demandaban no sólo tiempo sino que además eran portadoras de malaria— debían mantenerse libres de sedimentos, mala hierba y suciedad²¹.

En última instancia, el contrato de arrendamiento era el instrumento que definía los límites de la lucha entre terratenientes y campesinos en tanto en él se establecían el ritmo y el énfasis de la producción algodonera. Las cláusulas de los contratos indican lo importante que era regular el ciclo productivo, y señalan asimismo el valor que los propietarios concedían a la adecuada combinación de los mecanismos necesarios para mantener inalterado el orden social rural, mientras, de otro lado, permitían la expansión del capital mercantil en el valle de Pisco²². Los hacendados podían modificar el contrato de un solo arrendatario o de todos ellos, según fuese su voluntad. En algunas ocasiones, los arrendatarios regateaban para ganar modificaciones en los contratos si pensaban que con ello obtendrían algún beneficio individual, pero en aquella época ni los hacendados ni los campesinos consideraban a los contratos como acuerdos que abarcasen a toda la hacienda. Fue así como cobró forma una lucha silenciosa y prudente, en la cual tanto los propietarios como los campesinos buscaron ejercer desde su lado una mayor presión al sistema productivo pero sin provocar una confrontación. Los campesinos lo evitaban debido a su desventaja frente a la capacidad represiva de los hacendados; éstos, por su parte, sabían que su éxito dependía del consentimiento y la cooperación de los campesinos frente al sistema de coerción²³.

Experimentos con la mano de obra asalariada y el sistema de arriendo, 1883–1893

En la década posterior a la Guerra del Pacífico (1879–1883), los hacendados del valle de Pisco restringieron el cultivo del algodón. El uso de la tierra se hallaba limitado debido a la pérdida de control sobre los *coolies* chinos y, al no contar con reemplazos inmediatos, los hacendados no se inclinaban por contratar asalariadamente mano de obra china o de proporcionarles tierras en arriendo. Pero el pujante mercado de exportaciones era una tentación que los hizo asumir ciertos riesgos. Únicamente cuando pudieron idear un modo de transferir parte del riesgo al sector laboral, los propietarios aceptaron pérdidas a corto plazo que luego los favorecerían con ganancias especulativas en el largo plazo²³ a.

La mano de obra asalariada fue la forma que con renuencia aceptaron en los primeros años después de finalizada la guerra. Como relación puramente económica, contaba con el atractivo de permitir a los propietarios permanecer a distancia de la sociedad campesina. Campesinos que antes habían sido *coolies* o antiguos esclavos negros que vivían en las inmediaciones de las haciendas en donde a duras penas se ganaban la subsistencia, podían ser contratados temporalmente para el período de cosecha (de mayo a agosto), y el resto del año la hacienda bien podía ignorarlos o contratarlos para tareas temporales²⁴.

Los inconvenientes del trabajo asalariado comenzaron a evidenciarse al no contar con los campesinos en el momento en que se les necesitaba, creándose así una aparente escasez de mano de obra. En cierta forma, esta escasez se explicaba por las ligeras diferencias geográficas y costumbres para la siembra que existían entre las haciendas. Pero lo determinante era el hecho que los hacendados algodoneros competían por la misma fuerza laboral, lo cual ocasionó un alza en los salarios. Al mismo tiempo, la competencia por mano de obra en el campo iba generalmente en aumento al irse recuperando la economía de posguerra. Con la construcción de los ferrocarriles y la explotación de nuevas minas en la sierra, muchos campesinos abandonaron el valle de Pisco dando lugar a una crisis más aguda de mano de obra²⁵. La difusión del salario también produjo consecuencias psicológicas adversas entre los hacendados. La circulación de moneda en el Perú después de la Guerra del Pacífico no tenía un sustento sólido, por lo cual los terratenientes del valle de Pisco salvaguardaron sus intereses pagando a sus trabajadores con vales que luego ellos utilizaban para adquirir en Pisco aquellos bienes y servicios que no se conseguían en la hacienda. La aceptación de este sistema de vales afirmó momentáneamente la valía crediticia de las haciendas, pero pronto la devaluación de la moneda peruana sumada a la expansión de la agricultura de exportación terminaron siendo elementos inflacionarios de la economía. Los salarios reales declinaron y la hostilidad de los campesinos hacia los hacendados daría paso a movimientos breves y esporádicos destinados a redu-

cir la duración de la jornada laboral, detener la emisión de vales y mejorar las condiciones de trabajo²⁶.

El trabajo contractual se tornó igualmente en práctica en el valle del Cóndor durante aquella época. Trabajadores que muchas veces databan de la época de los *coolies* chinos fueron empleados, en base a comisiones, para que reclutasen jornaleros en otros valles costeros. A estos agentes comisionados se les llamaba *capitanes* (o *enganchadores*, según el lugar) y la confianza que en ellos depositaban los hacendados tenía como base el privilegio que en ellos recaía al poderse encargar de un tambo (tienda de la hacienda), en el cual se abastecían de bienes los trabajadores reclutados. Los *capitanes* ofrecían a los futuros jornaleros adelantos de dinero que luego debían cancelarse al finalizar la cosecha, descontando costos, y cualquier deuda remanente se cancelaría con trabajo futuro²⁷. Los contratos efectuados en el valle del Cóndor con aproximadamente 300 antiguos *coolies* chinos, aunque eran convenios de corto plazo (un año), fueron los primeros arreglos de inquilinato celebrados en la región.

Y una vez dentro de la hacienda, los campesinos de inicios de la década de 1880 encontraron que las condiciones contractuales eran desalentadoras. No sólo se les exigía cubrir dos tercios del costo que implicaba producir una cosecha de algodón, sino que debían compartirla a medias con el propietario, quien además retenía derechos preferenciales sobre el remanente. La posibilidad de cosechas alternas también se hallaba restringida cuando los contratos estipulaban que esta táctica era posible sólo "si las condiciones lo permitían". Estos contratos anuales especificaban además dos obligaciones laborales. Una establecía que la renta debía pagarse en especie, pero la otra era bastante más imprecisa: vagamente decía que el arrendatario debía respetar las costumbres y las leyes del valle de Pisco en relación al agua. Esto obligaba a los arrendatarios temporales a llevar a cabo el trabajo común necesario para mantener el dique a lo largo del río Pisco, las represas del valle, y las acequias y canales interiores en las parcelas arrendadas²⁸. Los inquilinos que vieron cómo las deudas contraídas no llegarían a cancelarse a través de estos contratos anuales, decidieron huir, y al ver sus garantes —los *capitanes*— que esto ocurría con relativa frecuencia, huyeron también para evitar endeudamientos.

Dicha fuga no era puramente una respuesta económica a las condiciones de la hacienda. Al igual que ocurría en la época de los *coolies* chinos, sus vidas estaban en peligro casi constante. Siempre bajo la vigilancia de los *capitanes* en el campo, habitando en barracas insalubres, y alimentados con magras raciones de arroz, verduras, licor y drogas, eran objeto de abuso tanto físico como verbal. Su resistencia a tales condiciones se manifestó disminuyendo la labor de recolección y creando otros obstáculos para una producción eficiente, sin embargo el instrumento más efectivo de resistencia era la huida individual²⁹.

Los hacendados del valle de Pisco se mostraron incapaces para llegar a un

acuerdo en torno a la manera de aumentar la dotación de policías rurales que contrarrestasen la fuga de mano de obra. Fue así como al finalizar la década de 1880 no les quedó mejor alternativa que dejar de lado el empleo de mano de obra asalariada y contratos de arriendo a corto plazo, para adoptar una forma de arrendamiento a mayor plazo. Este hecho les exigió abandonar gran parte del esfuerzo desplegado para coordinar sus necesidades comunes y prestar atención a las demandas surgidas respecto a sus mismas propiedades. Con arriendos a largo plazo, disminuía la preocupación de los hacendados en torno a la mano de obra migrante: sólo debían prestar atención a la población interna. Buena parte del flujo monetario destinado antes al pago de salarios, podía invertirse ahora en la creación de nuevos campos de cultivo. El hecho que temporalmente se produjeran reducciones en los volúmenes cosechados no fue motivo de gran preocupación para los hacendados, que continuaban adquiriendo animales de tiro y construyendo chozas para los nuevos arrendatarios.

Una manera de evitar preocupaciones consistía en transferir los nuevos costos a los arrendatarios. Estos acudían a las haciendas algodoneras del valle de Pisco atraídos por la extensión de los contratos a tres años, por lo cual debían sin embargo pagar un precio elevado. En dichos contratos se hallaba implícita la asunción parcial del costo de mano de obra agrícola, la responsabilidad de patrullar los campos y el costo que demandase el reclutamiento de mano de obra adicional.

En un inicio, no pareció difícil asumir la responsabilidad de reforzar el orden y el reclutamiento de mano de obra para la hacienda, y la obligación de buscar nueva mano de obra no estaba sentada por escrito. Sin embargo, los nuevos contratos especificaban con claridad que los arrendatarios eran responsables de mantener el orden en el campo entre los animales y peones, y de ahuyentar a todos los vagabundos. Para evitar imprimirle un carácter fortuito a la búsqueda de mano de obra, a los campesinos que respondían ante el ofrecimiento de un contrato se les advertía que no debían presentarse en la hacienda sin ir acompañados por algunos de sus parientes. Los hacendados pisqueños estaban convencidos que el establecimiento de una red de familias arrendatarias en las haciendas sería fundamental para superar las limitaciones del sistema de aparcería. Las familias numerosas hacían que para los hacendados fuese más conveniente dejar el patrullaje de los campos a los arrendatarios, y un punto más importante era que las familias extensas les facilitaban a los inquilinos atender sus obligaciones ajenas a la renta³⁰.

El cambio fundamental que sin duda se introdujo en las condiciones de la aparcería para los nuevos campesinos del valle de Pisco fue la especificación detallada de los contratos. Años antes, las obligaciones de trabajo no ligadas a la renta se cumplían mediante una referencia al respeto de leyes y costumbres del valle, y ahora éstas aparecían especificadas de manera precisa. La más importante era el compromiso de proporcionar un peón por fanegada de terreno alquilado, para que limpiase el canal de regadío principal de

la hacienda "cuando fuese necesario". Los hacendados controlaban la comercialización del algodón, reteniendo la primera opción de compra de la porción de la cosecha no sujeta a la renta. De otro lado, los campesinos comenzaron a buscar contratos cuando vieron que en el valle de Pisco el pago de alquiler se había reducido de 1/2 a 1/3 de la cosecha.

Al impeler la expansión de la agricultura de exportación algodonera después de la Guerra del Pacífico, los hacendados pisqueños actuaron como capitalistas modernizadores. Efectuaron grandes inversiones para asegurarse el control de la producción algodonera y así poder responder a los requerimientos del mercado. Su arma más flexible era la tierra, mientras que el problema que les presentaba mayores dificultades era la mano de obra. El tránsito de trabajo asalariado a aparcería representaba su determinación de explotar la mano de obra campesina a mayor escala, sin aumentar significativamente los costos administrativos. Conforme fue reduciéndose en el valle el número de trabajadores asalariados y de arrendatarios por corto plazo, su lugar en la hacienda pasó a ser ocupado por aparceros que, aunque su número era menor, labraban campos más extensos. También varió la composición étnica y cultural de la mano de obra, pasando de una población predominantemente china y negra a otra en donde las familias negras de la costa y algunas procedentes de la sierra cercana de Castrovirreyna eran supervisadas por *capitanes chinos*³¹. Preservar la autoridad de los hacendados sobre este heterogéneo campesinado libre dependía de algo más que de la fuerza simple. Era necesaria la cooperación de por lo menos algunos campesinos.

Divisiones sociales en las haciendas, 1894-1904

En los años posteriores a 1894, conforme los hacendados del valle fueron aumentando las obligaciones para la mano de obra no sujeta a renta en las haciendas, se fueron profundizando las divisiones sociales entre los arrendatarios. De otro lado, los contratos se establecían cada vez en términos más específicos, y se pusieron en efecto otros de diferente tipo. Las obligaciones de los arrendatarios aumentaron en su conjunto, a diferencia de lo que sucedía con las de los hacendados. La designación étnica y cultural de los arrendatarios ocurría menos frecuentemente y fue reemplazada por otros términos. Los sectores más importantes comenzaron a ser designados regulamente con categorías económicas y, a mediados de la década de 1890, surgió un modelo que comprendía una gama de arrendatarios con funciones específicas en las diversas haciendas del valle del Cóndor.

Aquellos cuya renta y mano de obra tenían relación más directa con los propietarios y sus administradores eran denominados *arrendatarios*, *compañeros*³², *gañamanes* y *jornaleros*. En ocasiones se usaba el término *colono* en re-

ferencia vaga a todos los arrendatarios que pagaban una renta y, con mayor frecuencia, el término *peón* se usaba para referirse a toda la población campesina como mano de obra agrícola, pero tales denominaciones no tenían un propósito específico. Los nombres que se referían a condiciones específicas de renta o trabajo eran *arrendatario*, *compañero* y *jornalero*, y fueron estos grupos los que alcanzaron importancia como sectores sociales en aquella era de transición. Las diferencias entre estos campesinos se reflejaban en la gama de opciones que se les presentaba a través de los contratos ofrecidos por los hacendados.

Las oportunidades se ampliaron para los *arrendatarios*, que pagaban una renta fija en algodón por fanegada de tierra cultivada, y cuyo número en el valle era muy reducido antes de 1894. Mientras, de un lado, los hacendados buscaban recuperar sus costos a partir de los campos recién creados y de un mercado en descenso, los *arrendatarios*, de otro lado, se convertían en un sector vasto y bastante definido al aproximarse el siglo XX. Objetos tales como paraderas, herramientas y animales eran incluidos dentro de los préstamos que los hacendados les otorgaban a precios fijos. Su condición se tornaba así más predecible, lo cual les permitía mayor flexibilidad. Los *arrendatarios* especulaban con algunos aspectos del contrato de arrendamiento, particularmente con el costo del trabajo de irrigación.

Los *compañeros* (medianeros), por su parte, no podían correr riesgos en lo referente al trabajo. Al igual que los *arrendatarios*, pagaban una renta en especie, pero después de 1894 la renta formaba un porcentaje (generalmente la mitad) de su cosecha, y lo más grave era que la medianería conllevaba tales riesgos que el adelanto en efectivo que recibían de los hacendados era sólo parcial. Se les mandaba a buscar en algún otro lado a socios que pudieran proporcionarles crédito para el resto de sus necesidades. Los *compañeros* eran obligados a comprometer entre 1/4 y 1/2 de sus cosechas futuras a cambios de préstamos concedidos por los *arrendatarios* u otros especuladores, a menudo pagando el doble de tasa de interés.

Los *jornaleros* eran trabajadores temporales por día cuya relación con la hacienda se basaba únicamente en los salarios percibidos a cambio de tareas específicas que cumplían en la jornada de un día. Eran más numerosos en los años de 1880, cuando la competencia por mano de obra era escasa en todo el Perú; en décadas posteriores ocasionalmente se les buscaba fuera de temporada y su demanda crecía considerablemente en época de cosecha. De este sector provenían por lo general los medianeros³³.

Dentro de las haciendas estas divisiones se trazaban en función del proceso productivo del algodón. La producción comprendía usualmente dos etapas: la época de recolección y el período donde no había cosecha; el énfasis en el sistema productivo variaba de acuerdo a ello. Durante la cosecha, los *arrendatarios* empleaban a otros campesinos para la actividad recolectora, tarea que demandaba poca supervisión debido a que los incentivos salariales hacían que todos los campesinos fijasen su atención en el trabajo a la mano.

El trabajo realizado el resto del año, que comprendía la preparación de los campos para la siembra o la reparación de acequias y canales de regadío, demandaba grandes gastos en supervisión y mano de obra. Los *arrendatarios* buscaron entonces maneras de reducir al mínimo los desembolsos involucrados en tareas de gran riesgo relacionadas con la irrigación, donde las ganancias no se percibían de manera inmediata.

Las tácticas empleadas por los *arrendatarios*, aunque les ahorraaba dinero y crédito, constituían un obstáculo para la mayor productividad algodонера. La negativa a invertir fondos en la limpieza de las acequias aumentaba el riesgo de inundaciones y putrefacción de las plantas, en la estación de lluvias comprendida entre diciembre y enero. Las acequias eran extensas y tanto el cieno como la mala hierba crecían en ellas rápidamente, hecho que volvía el trabajo costoso y necesario³⁴. Cuando el trabajo era de bajo costo, los *arrendatarios* lo asumían, pero preferían hacer uso de la mano de obra que otros proveían obligatoriamente para mantener los acueductos comunes.

Muchos *compañeros* terminaron así siendo empleados por los *arrendatarios* y los hacendados. Hacia 1900, el sector de arrendatarios los demandaba para cualquier tipo de tareas; y alrededor de 1903, las familias de *compañeros* constituían la mitad de la población de las principales haciendas del valle, según lo indica un informe³⁵. Los hacendados trataron de reducir el número de *arrendatarios* que tenían contratos en las haciendas, prefiriendo inclinarse por aquéllos cuyo limitado capital los inducía a solicitar únicamente contratos de tipo *compañero*.

Algunos *arrendatarios* sobrevivieron a estas presiones, y al lograrlo emergieron como un sector más fuerte, comprometido más firmemente con un capitalismo agrario y en mejor posición para unirse a los hacendados en la exportación algodонера. Aquéllos que sobrevivieron pagaban entre 7,500 y 13,500 libras de algodón como renta anual³⁶. Muchos de ellos no pudieron sin embargo preservar su capital y descendieron al sector de *compañeros*, cuyas filas engrosaron aún más en los primeros años del siglo XX.

Las demandas que planteaban los contratos de arriendo a todos los sectores campesinos en el valle de Pisco contribuyeron a una mayor desunión, y al ir apareciendo estas divisiones, se intensificó también la competencia entre ellos. Los mecanismos más importantes que alimentaron dicho sistema fueron el crédito y el trabajo obligatorio. El crédito agrícola operaba bajo la autoridad de los hacendados, sin implicancia directa de los bancos o interferencia del Estado. Fue desarrollado a partir de las necesidades surgidas en las haciendas, y aunque iba dirigido a aumentar la producción para exportación, su objetivo inmediato fue configurar una fuerza laboral compuesta por dos sectores, uno reducido y estable y el otro numeroso y móvil. Los aparceros fueron atraídos hacia esta forma de especulación pues se les ofrecía la oportunidad de cultivar sin invertir capital. Sin duda, la única inversión que les era factible y de cuyo riesgo se valían prestamistas y propietarios, era su mano de obra.

El otro factor importante que propició el subdesarrollo en las haciendas algodonerías fue el trabajo obligatorio. Se recurría al mismo cuando las presiones dividían a los *compañeros* entre quienes reservaban una parte de su cosecha para sí y quienes no lo hacían. Estos últimos vendían su fuerza de trabajo a terceros, mientras que los primeros equilibraban sus deudas y evitaban presiones ulteriores sobre su tiempo. Al finalizar el siglo, eran pocos los *compañeros* en el valle de Pisco que podían preservar suficientemente su mano de obra a fin de no caer en deudas. Y así lograron mantenerse dentro del sector aparcerero, que pronto llegaría a contar con otras dos subdivisiones. Los *compañeros* que poseían una vasta experiencia agrícola en el valle, competían con campesinos que acababan de ser reclutados para la aparcería. Entre estos últimos hubo muchos que respondieron al trabajo obligado huyendo simplemente, y pasaron luego a unirse al sector migrante de los campesinos denominados *jornaleros*. Los mecanismos desarrollados en este período para aumentar la producción algodонера fragmentaron así la sociedad rural del valle de Pisco, lo cual representó mayores ventajas para los hacendados.

Expansión del sector de *compañeros*, 1906–1916

En la década anterior a la primera guerra mundial, el fortalecimiento de la autoridad terrateniente en el valle de Pisco redujo la independencia económica de los *arrendatarios*. El cambio de énfasis en cuanto al carácter de la aparcería fue posible mediante aumentos en la población campesina y un uso más extensivo de la policía rural. El deseo de los hacendados de incrementar decididamente la producción algodонера para el mercado europeo durante la guerra, los condujo a buscar maneras tanto de evitar una mayor independencia campesina, como de ejercer un dominio más efectivo sobre todos los niveles de la sociedad rural.

Su estrategia más importante fue recurrir al aislamiento de los *arrendatarios*. El atractivo de esta táctica residía en las ventajas ofrecidas para incrementar la producción algodонера. No en vano los *compañeros* eran menos independientes y por ende estaban en menor capacidad para evitar los propósitos del trabajo obligatorio. De otro lado, producían mayor cantidad de algodón en terrenos más reducidos, lo cual los hacía más productivos que los *arrendatarios*. El caso de la hacienda Palto sirve para ilustrar un ejemplo: 30 *compañeros* produjeron un 56% más de algodón en un terreno que únicamente era mayor en un 14% y que había sido puesto en alquiler a fines de siglo³⁷.

Los hacendados del valle de Pisco pensaban que este modelo sólo funcionaría cabalmente con la eliminación total del sector de *arrendatarios*. El argumento cobró mayor peso cuando, en los años iniciales de la primera guerra mundial y al aumentar las presiones para incrementar la producción los

arrendatarios se resistieron a la demanda que sobre ellos se imponía de que invirtiesen más decididamente en el sistema de irrigación. Fue entonces que viraron hacia fuera y, con la esperanza de así disminuir sus riesgos, buscaron préstamos en otras fuentes, ajenas a los hacendados. Entre 1913 y 1915, el interés sobre préstamos especulativos había aumentado en la región de un 20^o/o a un prohibitivo 30^o/o. Los hacendados, por su parte, les impusieron mayores restricciones al suprimir el uso de su transporte para acarrear hasta el puerto el algodón de los *arrendatarios*. El monto que se les daba por adelantado se redujo a una semana y ya no cubría toda la duración del período de cosecha, y el interés sobre los préstamos que otorgaban los hacendados —cuando podían obtenerse— se elevó al 20^o/o. El conjunto de estas disposiciones significó que fuesen mucho mayores los riesgos que debían asumirse como parte del arriendo con renta fija³⁸.

De otro lado, las relaciones entre hacendados y *compañeros* atravesaban por cambios significativos. Se tomaron medidas para aumentar el control de los propietarios sobre el trabajo obligatorio de los *compañeros*, y el número de campesinos que tenían ese tipo de contrato se incrementó tanto con *arrendatarios* como con campesinos migrantes. Fue entonces que los hacendados pusieron un mayor crédito a su disposición. Uno de los propietarios señaló cáusticamente las consecuencias sociales de dicha política, al opinar que los *compañeros* debían ser ubicados en las tierras dejadas vacantes por los *arrendatarios*, “para que así los bueyes no produzcan gastos sino ganancias”³⁹.

Se impusieron mayores restricciones a los préstamos que se adelantaban a los *compañeros*. Los fondos en ningún caso podían utilizarse para gastos que no fuesen el pago de la mano de obra de los jornaleros. Los funcionarios de las haciendas se encargaban de registrar todas las operaciones que desarrollaban los *compañeros* y hasta trazaban sus horarios laborales. Aunque este tipo de operaciones incrementaron los costos de los hacendados, también sirvieron para asegurar mejor la producción. En palabras de Fermín Tangüis, el leal y conocido administrador de la hacienda Urrutia del valle de Pisco, se puede apreciar claramente el punto de vista de los hacendados: “los *compañeros* son perros que cuestan caro pero que están seguros”⁴⁰.

Conforme fue creciendo la demanda por algodón peruano en respuesta a la expansión del mercado creado por la guerra mundial, se tomaron más frecuentes las visitas de propietarios ausentistas a las haciendas del valle de Pisco. En algunos casos, el resultado fue un aumento en las inversiones y, en otros, la ampliación de los terrenos bajo cultivo. Hubo casos en que la extensión alcanzada por las haciendas durante ese período permaneció inalterable hasta 1969. Los fertilizantes comenzaron a utilizarse de manera más intensiva, y en general, los hacendados exhortaban permanentemente a sus inquilinos a mejorar la eficiencia de todo el sistema productivo. Donde había una falla, recurrían a la fuerza.

A comienzos del siglo XX, la mayoría de hacendados pensaban que era innecesario recurrir a la fuerza para convencer a los arrendatarios de cumplir lo estipulado en los contratos. Aquéllos observaban las normas cuando así salvaguardaban sus intereses, encontrando que les era más fácil mantener a raya a *compañeros y jornaleros* que enfrentarse con los propietarios. Después de 1915, sin embargo, conforme los hacendados fueron involucrándose cada vez más en las actividades de los campesinos, recurrieron también con mayor frecuencia a mecanismos de fuerza. Aumentó el número de palizas y azotes en proporción a las demandas por una mayor productividad en las haciendas. También aumentaron las quejas de los campesinos ante las autoridades públicas. En el siglo XIX, las palizas y las quejas por abusos físicos solían atribuirse al producto de la embriaguez o la conducta "viciada" de los campesinos. Pero esta vez eran los arrendatarios quienes con mayor frecuencia presentaban quejas en contra de los mercenarios que supuesta o consabidamente contrataban los hacendados. Frente a la acción más eficaz de la policía rural para desalentar las fugas que evitasen el cumplimiento de los contratos, los campesinos vieron que su capacidad de maniobra dentro de las condiciones del arriendo estaba más gravemente restringida que antes de producirse la guerra⁴¹.

Dos manifestaciones de esta mayor opresión de la población campesina en los años finales de la primera guerra mundial eran el empeoramiento de las condiciones de vida en el valle de Pisco y el crecimiento demográfico. Un indicador significativo del deterioro en las condiciones fue la aparición más frecuente de riñas entre los campesinos. En parte una acción refleja frente a la autoridad de los propietarios, el conflicto campesino también señalaba las presiones cada vez mayores de la producción. Hacia fines de la primera guerra mundial, fueron más frecuentes los casos de robos, así como las riñas y las confrontaciones violentas entre individuos de una misma hacienda o de haciendas vecinas. Se produjeron también más a menudo expulsiones de las haciendas por motivo de embriaguez, robo o implicancia en el mismo, y ataques personales.

Las presiones de la competencia constituyeron sólo una parte de los problemas enfrentados por los arrendatarios en el valle de Pisco. También se hallaban sujetos a presiones derivadas de un aumento demográfico en todo el país, que en el caso del valle de Pisco fue, a inicios de siglo, un fenómeno más específicamente relacionado en esa coyuntura con mayores aumentos en los salarios agrícolas de los valles de la costa, respecto a lo que ocurría en la sierra. Los salarios agrícolas en las regiones de haciendas algodoneras ascendieron ininterrumpidamente hasta 1910, para luego declinar lentamente hasta 1915, lo cual se tradujo en una expansión de la fuerza de trabajo disponible y un crecimiento lento⁴³.

Hacia finales de la guerra, los campesinos que solían alquilar tierras o trabajar temporalmente en los campos en todo el valle de Pisco, constituían una población muy fragmentada. Al ver algunos *arrendatarios* que sus activi-

dades rutinarias estaban casi sin supervisión, pasaron a ejercer dominio sobre las actividades del sector de *compañeros*, quienes de ordinario contraían deudas laborales con ellos. Estos dos sectores empleaban por día a toda una gama de trabajadores temporales —*gañanes y jornaleros*, entre otros—, cuyos salarios eran fijados por los propietarios en respuesta a un mercado laboral en constante crecimiento. La expansión del sector de *compañeros* acrecentó la presencia de los propietarios en las haciendas del valle de Pisco, estrechando igualmente su contacto con la población de arrendatarios.

El aislamiento de los *compañeros*, 1917–1925

La transformación final en la sociedad que servía de base a la agricultura de exportación algodонера en el valle de Pisco se llevó a cabo entre 1917 y 1925. Fueron necesarias la intensificación de la tecnología en la producción algodонера y la destrucción de todo vestigio de cohesión entre los campesinos de las haciendas. Al aumentar significativamente en el mercado mundial la demanda por el algodón en rama, los hacendados comenzaron a invertir capital profusamente en las haciendas y decidieron retener todos los beneficios para sí. Hubo dos interrogantes que los hizo dudar antes de adoptar este comportamiento: en primer lugar, ¿de qué manera podrían ampliar el uso de la tierra que estaba ya destinada a producir algodón sin tener que atravesar por las pérdidas temporales producidas por tales cambios? En segundo lugar, ¿cómo podrían superar la resistencia campesina a ampliar las inversiones en tecnología sin tener que recurrir a aumentos sustanciales en los salarios? La respuesta a ambos interrogantes fue la intensificación en el uso de la tierra, cuya consecuencia para la sociedad rural fue una división más opresiva del campesinado. La división empujó también a la sociedad rural hacia una mayor polarización.

Las mejoras tecnológicas en la agricultura de las haciendas produjeron durante ese período un gran impacto en los niveles productivos del algodón. Entre ellas estuvo la introducción de tractores, el uso de pesticidas y fertilizantes comerciales y la centralización de las desmotadoras de algodón. El primer tractor que se adquirió en el valle fue por los propietarios de la hacienda Palto en 1919. El ejemplo lo siguieron otros hacendados y, al cabo de pocos años, se habían introducido igualmente el fertilizante nitrogenado comercial en reemplazo del guano, y pesticidas para controlar los insectos. Junto con la introducción del algodón Tangüis —un nuevo híbrido que recibió el nombre de quien lo desarrolló localmente—, estas alteraciones en las técnicas de producción afectaron rotundamente a los campesinos.

La introducción de tractores perjudicó los ya limitados derechos de los *compañeros*. Durante años, un punto de permanente tensión entre ellos y los hacendados era la exigencia de que el ganado de los propietarios debía pastar libremente, no debido a una prerrogativa de tipo feudal o señorial, si-

no porque las haciendas con cultivos de exportación proporcionaban un forraje natural pobre al irse adecuando los pastizales a las ventajas del mercado. Los *compañeros* nada podían hacer en relación a la presencia de estos animales en sus cultivos de algodón, y en años anteriores ésta incluso había sido bien recibida puesto que los excrementos fertilizaban el suelo.

En todo caso, aquél fue el argumento que dieron los hacendados para justificar el cierre de los pastizales y la prohibición de construir cercos. La presencia de animales en los huertos fue, sin embargo, un asunto diferente: el abono natural no alcanzaba a compensar el hecho que los animales pisoteaban los granos en busca de alimento, y dicho abonamiento perdía valor al convertirse los tractores y los productos químicos en elementos superiores a los bueyes. A inicios de la década de 1920, se intensificó la competencia en torno a los contratos como producto del crecimiento demográfico del valle, dando lugar a que los *compañeros* protestaran —sin éxito— contra el pastoreo libre.

Ante la negativa de los propietarios a abordar la cuestión, los *compañeros* decidieron por cuenta propia y comenzaron a cercar sus campos con alambre de púas. Aunque era una respuesta desesperada, los propietarios se alarmaron, y su reacción fue contundente. Se negaban a adquirir alimentos comerciales y estaban decididos a que sus animales se alimentasen con forraje proveniente de los campos en donde la pobreza de los pastos exigía que éstos deambularan libremente. Y en respuesta al desafío planteado por los *compañeros*, los hacendados restringieron más aún la independencia de esta forma de arrendamiento.

Y los *compañeros* fueron siendo reducidos hasta una condición de debilidad extrema mediante otra alteración en los contratos de aparcería: las parcelas concedidas después de 1919 para huertos y campos de algodón eran mucho menores que las concedidas anteriormente, estipulándose de otro lado que los animales del hacendado podían pastorear en ellas cuando así lo deseasen. El algodón que se vendía a la hacienda era parte del remanente obtenido luego de pagar la renta; ésta comprendía cantidades que fluctuaban entre los $2/3$ y $3/4$ de la cosecha. Por último, los *compañeros* prescindían de *jornaleros* u otros trabajadores asalariados para el cuidado de sus campos, lo cual era un punto de contraste con otros arrendatarios que los habían precedido en el valle. Su separación de otros sectores de la sociedad campesina representó otra forma de fragmentación forzosa de la población rural bajo la agricultura de exportación algodonera, y cuando en 1925 los hacendados del valle acordaron centralizar el proceso de desmote del algodón, se había completado la primera fase del proceso de subdesarrollo capitalista en el Perú⁴⁴.

Conclusiones

La sociedad rural del valle de Pisco se modificó siguiendo los mecanismos di-

señados para implementarse en las haciendas de exportación algodonera. Los arrendatarios constituyeron inicialmente una fuerza laboral mal definida, cuya base étnica eran mayormente *coolies* y se encontraban bajo la dominación de los administradores de las haciendas y los propietarios ausentistas; durante el período comprendido entre 1883 y 1925 ofrecieron resistencia a dichos mecanismos en múltiples ocasiones. Sujetos a la coerción y represión tanto del Estado como de los hacendados, sus respuestas fueron el reflejo de actitudes hacia la propiedad y la autoridad anteriores a la aparición de las haciendas mismas⁴⁵.

En las primeras dos décadas de este período de transición, la fuerza laboral de las haciendas fue variando; primero estuvo integrada por *coolies*, luego por trabajadores asalariados y finalmente por arrendatarios. De otro lado, la composición social también se modificó: de peones chinos pasó a estar compuesta mayoritariamente por peones que antes habían sido esclavos afro-peruanos o miembros de las comunidades locales de la costa o la sierra cercana. Los administradores de las haciendas basaban su autoridad en las divisiones potenciales cuyo origen eran los temores étnicos, pero el sistema de aparcería dejó de responder a esta forma de represión. El arrendamiento en el valle debía satisfacer demandas económicas que reposaban en dos mecanismos: el crédito y el trabajo obligatorio. El crédito lo otorgaban los propietarios por adelantado no en base a prejuicios étnicos sino considerando un factor aún más intangible: la capacidad del arrendatario para hacerse merecedor de su confianza. Y la prueba constante de dicha confianza no descansaba únicamente en la productividad. Esta se combinaba con la capacidad del arrendatario para proporcionar trabajo adicional a la hacienda, y para hacer cumplir dicho trabajo.

Los hacendados optaron por este sistema debido a diversas razones. En primer lugar, mediante el mismo se redujeron los costos psicológicos y pecuniarios que implicaba resguardar la seguridad del hacendado. Si los campesinos actuaban como su propia fuerza del orden, ello constituía una prueba para los propietarios de que el sistema funcionaba. El resguardo de las cosechas y de la hacienda en general se vio así más fortalecido. Bajo tales términos, el hacendado podía pasar por alto la fecha de vencimiento de una papeleta de crédito perteneciente a un arrendatario en quien había depositado su confianza, sin que por ello sintiera que sus ganancias se veían afectadas. Todo lo contrario. A largo plazo, este tipo de práctica diluyó las divisiones creadas en la sociedad rural mediante las reglas que normaban el crédito y el trabajo obligatorio.

Con el tiempo y durante la era de transición, esta política dio pase al surgimiento en el valle de Pisco de un sector campesino medio: campesinos relativamente adinerados que pagaban renta fija y que se diferenciaban de los propietarios de haciendas y de sus administradores por su tendencia a permanecer como parte de la comunidad rural, sin considerar su relativa independencia. Sin embargo y atendiendo a diversas razones, estos campesinos

nunca llegaron a transformarse en una clase independiente o de transición en los inicios del siglo XX. Aunque reconocían su propia existencia —y en varias ocasiones posteriores a 1900 hicieron demostración de su autoconciencia como grupo— no alcanzaron suficiente independencia económica como para autoperibirse como clase políticamente independiente, sino hasta fines de la década de 1920. Fue entonces cuando comenzaron a postularse como representantes de los intereses del sector rural en base al cual habían construido su existencia; el fundamento era muy precario para edificar una fuerza política⁴⁶.

Por último, el sector terrateniente de la clase gobernante del Perú permaneció intacto, o inafectado, al producirse el tránsito en las haciendas de la producción a pequeña escala a la producción de exportación a gran escala. Con ayuda de los instrumentos represivos del Estado, lograron casi evitar virtuales confrontaciones con los campesinos. Descubrieron, además, que podían hacer uso de mecanismos sociales preexistentes para reforzar su actividad exportadora en las haciendas, aceptando de otro lado las consiguientes reducciones en la productividad y las ganancias puesto que dichos mecanismos sostenían su autoridad. Lo que a fin de cuentas perdieron en este trueque fue la oportunidad de convertirse en una burguesía independiente; pero dados sus puntos de vista sobre la sociedad en la cual habrían tenido que dar forma a dicha alternativa política, no llegaron nunca a considerar seriamente la posibilidad⁴⁷. Las haciendas continuaron siendo para ellos virtuales fábricas en el campo, mientras que para los *compañeros* éstas se convirtieron en una forma distinta de las comunidades que en épocas anteriores habían dado estructura a sus vidas cotidianas.

REFERENCIAS

¹ P.J. O'Brien, "A Critique of Latin American Theories of Dependency", en Ivan Oxaal, Tony Barnett y David Booth (eds.) *Beyond The sociology of development* (London: Routledge and Kegan Paul, 1975): 7-22.

² E. Yepes del Castillo, *Perú, 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista* (Lima, IEP, 1972): 157-180; J. Chavarría, "La desaparición del Perú colonial (1870-1919)", *Aportes*, 23 (enero 1972): 120-153; Jorge Bravo Bresani, "Mito y realidad de la oligarquía peruana" en F. Bourricaud, J. Bravo Bresani et al., *La oligarquía en el Perú* (Lima, IEP, 1971): 55-89.

³ P. Klaren, "The social and economic consequences of modernization in the Peruvian Sugar Industry, 1870-1930", en K. Duncan, I. Rutledge y C. Harding (eds.), *Land and labour in Latin America* (Cambridge: Cambridge University, 1977): 229-252; J. Mandle, "The plantation economy: an essay in definition", *Science and Society*, vol. XXXVII, n. 1 (primavera 1971): 49-62.

⁴ José Luis Reyna y Manuel Villa A. exploran esta idea en un riguroso comentario al trabajo de Aníbal Quijano incluido en Raúl Benítez Zenteno (ed.), *Clases sociales y crisis política en América Latina: Seminario de Oaxaca* (México: Siglo XXI Editores, 1977): 187-205.

⁵ Puntos de vista contrastantes acerca de la formación de un proletariado rural en la costa norte se encuentran en P. Klaren, *Formación de las haciendas azucareras y los orígenes del APRA* (Lima: IEP, 2da ed., 1976), capítulo 3, y C.D. Scott.

⁶ Véase lo sostenido por Phillippe Rey, *Colonialisme, néo-colonialisme et transition au capitalisme* (París: Maspero, 1971) y *Les alliances des classes* (París: Maspero, 1973); por Barbara Bradby, "The destruction of natural economy",

Economy and Society, IV, 2 (mayo 1975): 147-160; y por Aiden Foster-Carter, "Can we articulate articulation?" en John Clammer (ed.), *The new economic anthropology* (Londres: Macmillan, 1978): 210-249.

⁷ Jean Piel, "The place of the peasantry in the national life of Peru in the nineteenth century", *Past and Present*, n. 46 (febrero 1970): 111-112.

⁸ E. Laclau, "Feudalism and capitalism in Latin America", *New Left Review*, n. 67 (mayo-junio 1971): 30-32.

⁹ A.L. Stinchcombe, "Agricultural enterprise and rural class relations", *American Journal of Sociology*, LXVII, n.2 (setiembre 1961): 167-169; W. Roseberry, "Rent, differentiation and the development of capitalism among peasants", *American Anthropologist*, vol. 78, n. 1 (marzo 1976): 50-51.

¹⁰ Piel, 1970: 122-127. Ver también Witold Kula, *An economic theory of the feudal system*

¹¹ Por ejemplo, H. Rodríguez Pastor, "Una rebelión de culíes chinos. Pativilca, 1870", *Allpanchis*, 11/12 (1978): 59-69; J. A. Flores Marín y R. Pachas Castilla, *Luchas campesinas en el Perú. I (1900-1920), II (1881-1900)* (Lima: Seminario de Historia Rural Andina, 1972, 1973).

¹² F. Bourricaud, "La clase dirigente peruana: oligarcas e industriales", en F. Bourricaud et al., 1971: 154. Ver también Dennis Gilbert. "The oligarchy and the old regime in Peru", PhD, Cornell University, 1977: 33.

¹³ Consultar, por ejemplo, J. Klaiber, "Los cholos y los rotos: actitudes raciales durante la Guerra del Pacífico", *Historica*, vol. 2, n. 1 (julio 1978): 27-37; Juan de Arona (seud.), *La inmigración en el Perú* (Lima 1895); Felipe Boisset,

El problema racial en el Perú (o el peligro de la raza amarilla) (Lima, 1919).

¹⁴ Mandle, 1972: 58-59; B. Bradby, 1975: 148-150.

¹⁵ "Reglamento de policía rural", en J. B.H. Martinet (ed.) *Revista de Agricultura* (Lima), vol. III (1878): 287-288, 312-314. Stephen Gorman, "The state, elites, and export in nineteenth century Peru. Toward an alternative reinterpretation of political change", *Journal of Inter-American Studies and World Affairs*, vol. 21, n. 3 (agosto 1979): 413-414.

¹⁶ Archivo del Fuero Agrario, Lima. *Hacienda Palto. Cuentas y correspondencia. 1883-1925*: Informe, 5 de mayo 1884; Informe, 20 de junio de 1908; T.M. Davies, Jr., "Indian integration in Peru, 1820-1948. An Overview", *The Americas*, vol. XXX, n. 2 (octubre 1973): 197-198.

¹⁷ E. Romero, *Historia económica del Perú* (Buenos Aires, 1949): 414-416.

¹⁸ F. Moreno, *Las irrigaciones de la costa* (Lima, 1900): 5-15.

¹⁹ V. Marie, *El algodón en el Perú* (Lima, 1904): 31-32, 38-39.

²⁰ *Ibid.*, 33-35.

²¹ AFA. *Hacienda Palto*: modelo de contrato, 1884.

²² B. Albert, *An essay on the Peruvian sugar industry, 1880-1920* (Norwich: School of Social Studies, University of East Anglia, 1976): 247a-249a.

²³ A. Bauer, "Rural workers in Spanish America: Problems of peonage and oppression", *Hispanic American Historical Review*, vol. 59, n. 1 (febrero 1979): 61-63; Juan Martínez-Alier, *Haciendas, plantations and collective farms* (Londres: Frank Cass, 1977): 40-42; Gavin A. Smith, "Socio-economic differentiation and relations of production among rural-based petty producers in central

Peru, 1880 to 1970", *The Journal of Peasant Studies*, vol. 7, n. 2 (enero 1978): 286-310.

^{23a} AFA. *Hacienda Palto*: Carta de 1887.

²⁴ P. Macera, *Las plantaciones azucareras, 1821-1875* (Lima, 1974): 160-168.

²⁵ Johnathan V. Levin, *The export economies: their pattern of development in historical perspective* (Cambridge: Harvard University, 1960): 122-123.

²⁶ Gianfranco Gardella, *Setenta y cinco años de vida económica del Perú. 1889-1964* (Lima, 1964): 34-35; Joaquín Capelo, *Sociología de Lima, Libro III* (Lima, 1899): 89-93; AFA. *Hacienda Palto*: Cartas de 1886-1887.

²⁷ B. Albert, 1976: 88a-92a; P. Klaren en Duncan, Rutledge y Harding, 1977: 240-247.

²⁸ AFA. *Hacienda Palto*: modelo de contrato 1884.

²⁹ AFA. *Hacienda Palto*: carta de 1888.

³⁰ AFA. *Hacienda Palto*: Carta de 1892; C. Meillasoux, "The social organization of the peasantry: the economic basis of kinship", *The Journal of Peasant Studies* vol. 1, n. 1 (octubre 1973): 89-90; John K. Hatch, "The corn farmer of Motupe", PhD, Cornell University, 1977: 194-199.

³¹ Henri Favre, "The dynamics of Indian peasant society and migration to coastal plantations in central Peru", en Duncan, Rutledge y Harding, 1977: 253-268.

³² Término regional, empleado en la costa sur, para designar al *yanacóna*. Ver Hildebrando Castro Pozo, *Del ayllu al cooperativismo socialista* (Lima, 1936): 215-222.

³³ J. Matos Mar y J. A. Carbajal H. (eds.), *Erasmus, yanacón del valle de Chancay* (Lima: IEP, 1974).

- ³⁴ Marie, 1904: 21–22; K. B. MCMicken, *Memoria sobre el cultivo del algodón en el valle de Cañete* (Lima, 1929): II–III.
- ³⁵ C. Zapatero Puch, “Estadística agropecuaria de la república. Informe relativo a las provincias de Chincha y Pisco”, *Boletín del Ministerio de Fomento*, III, 3 (marzo de 1905): 47–57.
- ³⁶ AFA. *Hacienda Palto*: carta de 1905.
- ³⁷ AFA. *Hacienda Palto*: informe de 1914.
- ³⁸ AFA. *Hacienda Palto*: carta de 1915.
- ³⁹ AFA. *Hacienda Palto*: carta de 1910.
- ⁴⁰ AFA. *Hacienda Palto*: carta de 1911.
- ⁴¹ AFA. *Hacienda Palto*: informe de 1916
- ⁴² AFA. *Hacienda Palto*: informe de 1917.
- ⁴³ AFA. *Hacienda Palto*: informe de 1915; Martínez–Alier, 1977: 9–12.
- ⁴⁴ AFA. *Hacienda Palto*: carta de 1925; H. Castro Pozo, *El yanacónaje en las haciendas piuranas* (Lima, 1936): 24–26.
- ⁴⁵ Laclau, 1971: 30–31.
- ⁴⁶ N. Long. y B. Roberts, *Peasant cooperation and capitalist expansion in central Peru* (Austin, University of Texas, 1978): 297–325.
- ⁴⁷ R. Thorp y G. Bertram, *Peru 1890–1977. Growth and policy in an open economy* (New York, Columbia University, 1978); 26–38, 51–62.